Bagrícola
Más que un banco, un aliado

Resolución No. 0031

RESOLUCION DE

Sesión No. 1698

Fecha: 29 DIC 2017

PROPUESTA MODIFICACION ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL BANCO

El Administrador General, **Sr. Carlos Ant. Segura Foster**, continuando con el proceso de fortalecimiento institucional, somete a los Señores Miembros del Directorio Ejecutivo, para su conocimiento y aprobación, la propuesta de modificación de la estructura organizacional de algunas dependencias del Banco.

CONSIDERANDO: Que en auditorías realizadas a esta Institución por la Superintendencia de Bancos al 31 de diciembre de los años 2014 y 2016 respectivamente, detectaron incumplimientos y debilidades señaladas en los informes de inspección.

CONSIDERANDO: Que en dichas auditorias resaltaron la irregularidad en cuanto a la evaluación del crédito, en donde no está bien segregado el análisis del crédito y el análisis del riesgo crediticio.

CONSIDERANDO: Que el nuevo marco de la gestión integral del riesgo contempla que la Dirección de Riesgo solamente debe analizar el riesgo crediticio, delegando lo que es el análisis del crédito a la Dirección de Crédito.

CONSIDERANDO: Que la Sección de Análisis de Riesgo Crediticio no puede evaluar los créditos y el nivel de riesgo de los mismos, porque actúa como juez y parte.

CONSDERANDO: Que para una efectiva evaluación del riesgo crediticio las funciones de análisis y riesgo del crédito deben estar separadas, donde la Dirección de Créditos, realice la evaluación del crédito y la Dirección de Riesgo evalué los posibles riesgos del crédito.

CONSDERANDO: Que el Gobierno Central, a través del Ministerio Administrativo de la Presidencia y el Fondo Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA), tienen gran prioridad de promover Proyectos Sociales en los sectores más necesitados de toda la Geografía Nacional, se hace necesario atender de manera eficiente los casos que promuevan las referidas entidades gubernamentales.

CONSDERANDO: Que esta gestión tiene gran compromiso con la colocación de recursos de manera eficiente, reduciendo el nivel de riesgo en las operaciones de crédito y el tiempo de respuesta.

CONSDERANDO: Que la complejidad y celeridad de algunos proyectos requieren de una estructura especializada.

CONSIDERANDO: Que según las normativas bancarias, el Oficial de Cumplimiento debe tener jerarquía, autoridad e independencia suficiente para alertar e informar a la Administración General, al Directorio Ejecutivo y a los Organismos Fiscalizadores, en caso de que no se establezcan y apliquen las políticas y los procedimientos de forma adecuada en materia de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo (PLA/FT).

Bagrícola
Más que un banco, un aliado

Resolución No. 0031

RESOLUCION DE

Sesión No. 1698

Fecha: 29 DIC 2017

Vistos los considerandos expuestos, el Directorio Ejecutivo, **RESUELVE:**

ÚNICO: Aprobar las modificaciones a la estructura organizacional de algunas dependencias del Banco:

1. El Cargo Oficial de Cumplimiento pasa a depender del Directorio Ejecutivo y la Administración General.

2. Creación de la Sección de Análisis de Crédito, como dependencia de la Dirección de Crédito, a la cual se le traspasa las funciones de análisis de la solicitud de crédito y las especificadas en su descripción de cargo, las cuales la realizaban la Sección de Análisis de Riesgo Crediticio.

3. Creación del Cargo Analista de Crédito, como dependencia de la Sección de Análisis de Crédito.

4. Creación de la Sección de Proyectos Especiales, como dependencia de la Dirección de Crédito. Con las funciones plasmadas en la descripción de cargo.

5. Las Secciones creadas (Análisis de Crédito y Proyectos Especiales) se le otorguen la calificación de categoría "A"

6. Creación del Cargo Técnico de Proyectos Especiales, como dependencia de la Sección de Proyectos Especiales.

7. Cambio de nomenclatura del cargo Analista de Riesgo Crediticio por Analista de Crédito en las Sucursales.

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO